



El Colegio Europeo ARISTOS, como todo grupo organizado, necesita de un conjunto de normas que ayuden a normalizar y facilitar su vida diaria, consiguiéndose las actitudes y pautas necesarias que faciliten la eficacia educativa perseguida. El objetivo general a conseguir por todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, se ha de manifestar en **EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR**.

El extracto de la normativa general que a continuación se detalla, está orientada a la formación de un conjunto de hábitos de convivencia, respeto, colaboración, sociabilidad y aceptación de la autoridad en el sentido de la responsabilidad y en las actitudes necesarias para una correcta conducta individual y grupal, dentro de un ambiente de **Tolerancia, Confianza y Respeto Mutuo**.

Principios Fundamentales del Reglamento de Régimen Interior

De los Derechos y Deberes del Alumnado.

DERECHOS	DEBERES	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - A una formación que asegure el desarrollo personal - A una orientación escolar y profesional - A que su actividad académica se desarrolle en condiciones adecuadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Del estudio, asistiendo a clase y respetando a sus compañeros - Respeto y consideración al profesorado - Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones y materiales del centro escolar 	<ul style="list-style-type: none"> - Pone de manifiesto la importancia de un clima adecuado en el aula y en el centro y de la contribución y participación del propio alumno para alcanzarlo.
<ul style="list-style-type: none"> - A la igualdad de oportunidades que incluye la no discriminación - A la protección ante el infortunio 	<ul style="list-style-type: none"> - No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de raza, sexo o cualquier circunstancia personal o social 	<ul style="list-style-type: none"> - Obliga a las instituciones, incluido el Centro Escolar, a una acción positiva para la no discriminación, mediante medidas de integración.
<ul style="list-style-type: none"> - A una evaluación objetiva que exige criterios claros y públicos 		<ul style="list-style-type: none"> - Obliga a la institución escolar a establecer los procedimientos adecuados, recogidos en su programación curricular

De los Derechos y Deberes del Alumnado

DERECHOS	DEBERES	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - A la participación en el funcionamiento del centro A la elección de representantes - A asociarse a través de las juntas de delegados. - A la información y a reunirse. - A participar como voluntario en las actividades del centro 	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la vida y funcionamiento del centro 	<ul style="list-style-type: none"> - Obliga a la institución escolar a establecer una acción positiva que fomente la participación en el centro, así como los procedimientos que lo hagan posible.
<ul style="list-style-type: none"> - A la libertad de conciencia y a que se respete su intimidad personal que incluye, la libertad de opinión y creencia moral y religiosa - A la integridad física y moral y al respeto a su dignidad personal - A la privacidad sobre datos personales y familiares - A manifestar su discrepancia razonada respecto de las decisiones educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - El respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y a las instituciones - Respetar la libertad de conciencia y las convicciones de los demás, su dignidad, integridad e intimidad - Respetar el proyecto educativo y el carácter propio de centro 	<ul style="list-style-type: none"> - Obliga a la institución escolar a una acción positiva que fomente el ejercicio de la libertad de expresión dentro del respeto a los derechos de los demás, así como los procedimientos que los hagan posibles.

Normas Generales de Funcionamiento:

PRIMERO: El acceso a cada una de las aulas, laboratorios e instalaciones deportivas, pasillos, escaleras, y otras dependencias escolares se realizará andando, en silencio o en un tono bajo, para no molestar a los demás compañeros que se encuentren trabajando, siguiendo los itinerarios indicados por el tutor/profesor.

TERCERO: En el Comedor del Colegio se observarán las normas básicas de educación: Los utensilios para la comida se utilizarán de forma correcta, se hablará en un tono de voz bajo, con el objeto de crear un ambiente agradable, los alumnos/as deberán comer la cantidad de comida servida, salvo prescripción médica y el trato al personal del Comedor y cuidadores habrá de ser siempre de respeto.

SEGUNDO: Las aulas son el lugar de trabajo diario, lo que implica que cada grupo de alumnos/as deberá velar por su cuidado, orden y organización, evitando el deterioro del material asignada a cada aula.

CUARTO: Los aseos deberán conservarse limpios, libres de desperdicios ya que son necesarios para todos.

Normas Generales de Funcionamiento:

QUINTO: En la Biblioteca se mantendrá silencio absoluto. Los libros, así como el material complementario, deberán de ser cuidados y colocados en su lugar habitual después de consultarlos.

NOVENO: En ningún caso, se agredirá, insultará y/o humillará a ningún miembro de la Comunidad Educativa, considerándose una falta grave la falta de respeto hacia los demás.

SEXTO: En los Laboratorios e Instalaciones deportivas, se seguirán las normas de cuidado y respeto del material, no pudiendo permanecer en ellos en ausencia del profesor/a asignado a los mismos.

DECIMO: Siempre se realizarán todas aquellas tareas o encargos que le sean indicados por cualquier profesor/a, independientemente del nivel educativo en el que se encuentren desarrollando su actividad.

SÉPTIMO: La asistencia con puntualidad y sin demora a las actividades programadas será de estricto cumplimiento, ya que cualquier retraso persistente y sin causa justificada podrá ser motivo de sanción.

UNDECIMO: Queda terminantemente prohibido el consumo y/o tenencia de sustancias tóxicas para la salud, bebidas alcohólicas, así como fumar en las instalaciones del recinto escolar.

OCTAVO: No deberá perturbarse el desarrollo normal de las clases, evitando en todo momento cualquier alteración que interfiera el proceso formativo del resto de los alumnos/as.

DOCEAVO: el uso del teléfono móvil, así como de los equipos electrónicos de entretenimiento estará terminantemente prohibido en el recinto escolar dentro del horario lectivo.

- En la Agenda Escolar se incluirá un extracto ampliado del Reglamento de Régimen Interior, de obligado cumplimiento por todos los miembros de la Comunidad Educativa, donde se indican tipificación de faltas, medidas correctoras, derechos y deberes, y organización y función de la Comisión de Convivencia encargada de velar por su estricto cumplimiento.

NOTA: Los centros escolares, sin perjuicio del derecho a la privacidad, tienen la obligación de comunicar a las autoridades competentes "las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de menores"